

## MESA SECTORIAL: NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO DOCENTE

### **EL MECD APUESTA SOLO POR MANTENER EL RD 276/2006 CON LIGEROS CAMBIOS EN LA FASE DE CONCURSO**

#### **STEs-i alerta de un ERE masivo y la mayoría de la representación sindical exige un sistema de acceso transitorio y excepcional**

Después de cuatro meses de la primera mesa sectorial para negociar la aplicación del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, hoy se ha celebrado la segunda reunión de la mesa para empezar a concretar los términos de la negociación, que continuará el próximo 7 de noviembre.

Por la información del MECD procedente de las administraciones autonómicas, muy parcial e incompleta, sobre los criterios para determinar las plazas que serán objeto de las próximas convocatorias, se evidencia la disparidad metodológica que las Comunidades Autónomas están aplicando en sus ámbitos educativos respectivos. STEs-i exigimos que era necesario unificar dichos criterios y coordinar las futuras convocatorias en los diferentes territorios, pero a estas alturas constatamos el desinterés para acordar la necesaria homogeneidad de criterios por parte de las CCAA así como el período para su ejecución: la propuesta inicial del Ministerio, que apoyamos la mayoría de organizaciones sindicales, de realizarlas a través de tres ofertas de empleo público (2017-2019) y ejecutarlas en cinco convocatorias (2018-2022) no se está siguiendo en varias CCAA.

Lo más preocupante de los temas tratados ha sido lo relacionado con el sistema de ingreso en la función pública docente. El MECD, como ya había afirmado en la mesa de junio, pretende mantener el RD 276/2007 actualmente en vigor, con un retoque parcial del baremo de la fase concurso en la valoración de la experiencia docente. La mayoría sindical presente en la mesa hemos defendido que estamos ante una situación extraordinaria y ello requiere actuaciones extraordinarias. En este sentido, STEs-i hemos manifestado que defendemos como modelo ordinario el acceso diferenciado o la consolidación a través del art. 61.6 del EBEP. Ahora bien, dadas las limitaciones impuestas para la negociación en esta mesa sectorial y la situación excepcional por la aplicación del Acuerdo para la mejora del empleo público de 29 de marzo y los Presupuestos Generales del Estado de 2017, entendemos que el RD 276/2007 no sirve para el objetivo que se pretende. Para STEs-i, la reducción de la tasa de interinidad al 8 % no puede suponer de ninguna manera un ERE masivo en la Educación pública. Demandamos negociar y buscar las mejores opciones para que el profesorado interino consolide su puesto de trabajo y, para ello, defendemos que, además de incrementar el valor la experiencia docente, se deben mejorar al menos otros aspectos:

1. Fase de oposición:
  - a. No a las pruebas eliminatorias.
  - b. Incrementar el número de temas a elegir.
  - c. Eliminación del ejercicio práctico de las especialidades (como ocurrió en las OEP transitorias LOGSE y LOE)
  - d. Prácticos relacionados con la práctica docente y competencia didáctica.
2. Fase de concurso:
  - a. Mayor valoración de la experiencia docente hasta los límites legales permitidos e incremento del tiempo de servicios computable.
  - b. Incrementar la ponderación de la fase de concurso hasta el máximo legal permitido.
  - c. Revisar la equivalencia de titulaciones.

En aras de la calidad educativa y en defensa de los derechos laborales, los STEs requerimos también a las administraciones educativas autonómicas para que defiendan ante el MECD la necesidad de un sistema de ingreso excepcional que permita la consolidación en el empleo del profesorado interino.

Además, STEs-i apostamos también por la unidad sindical para conseguir estos objetivos y recurriremos a la movilización que el profesorado interino demanda si las administraciones y el Ministerio de Educación no dan una respuesta satisfactoria a todas estas demandas.

Secretariado de STEs-Intersindical.

26 de octubre de 2017.